

## OBSERVACIONES AL PROYECTO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2020**  
**“COMPRA DE KITS EDUCATIVOS CON DESTINO: A LA EJECUCIÓN  
DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE  
APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EPIGENÉTICA  
Y NEURODESARROLLO: UNA CAMPAÑA LIBERTADORA A  
TRAVÉS DE LA PRIMERA INFANCIA PARA LA  
TRANSFORMACIÓN DE LA REALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE  
BOYACÁ SGR 2019000050033”.**

**RECTORÍA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

14/2/2020



Correo de Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - OBSERVACIONES INVITACION 007 2020 UPTC

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

LA UNIVERSIDAD  
QUE QUEREMOS

Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

## OBSERVACIONES INVITACION 007 2020 UPTC

1 mensaje

dotasalud jcsas <dotasaludjcsas74@yahoo.com>  
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

14 de febrero de 2020, 12:48

buenas tardes

remito archivo anexo con las observaciones a la invitación publica 007 del año 2020

OFICINA PRINCIPAL Calle 48 No. 15-90 Edificio Palermo -Teléfonos: (1)285 1018 – 232 3557

Bogotá D.C. -Colombia

 **OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No 007 DE 2020 DOTASALUD.pdf**  
602K



Bogotá, 14 de febrero del 2020

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA U.P.T.C**

NIT 891.800.330-1

Tunja

**REF: OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 007 DE 2020**

Señores UPTC Tunja: nos permitimos presentar las observaciones a la invitación pública no 007 de 2020:

**OBSERVACIÓN No 1:**

En el ítem 14.3 EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

**Mínimo uno (1), máximo tres (3)** Contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o certificación de cumplimiento (adjuntando en todo caso copia de los contratos, en los cuales se evidencie **que el objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición de material pedagógico y/o didáctico**, celebrados con entidad pública privada a partir del primero (1) de enero del año **2010** y encontrarse liquidados y/o recibidos a entera satisfacción, cuya suma expresado en \$MMLV debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación. Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para validar estas, en al menos tres (3) de los códigos en que se encuentra clasificada la invitación.

en la frase "... *que el objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición de material pedagógico y/o didáctico, celebrados con entidad pública privada a partir del (1) de enero del año 2010*", se solicita gentilmente ampliar los términos de este objeto o alcance de la siguiente forma "... *que el objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición o compra de material y/o equipos médico y/o biomédico y/o pedagógico y/o didáctico, celebrados con entidad pública a partir del (1) de enero del año 2015*" lo anterior bajo los siguientes considerandos:

1. Dentro de los elementos a suministrar encontramos los siguientes ítems:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD
11	USB	123
12	CHALECO SIMULADOR EMBARAZO	123
18	MODELO SENO	123
21	SET ENVASES Y BOLSAS	123
22	TABLERO TOXICOLOGIA	123



25	ESPEJO	123
26	MODELO BEBÉ	123
27	VENDAS	1845
29	MANTA BEBÉ	123

Dichos elementos se encuentran ubicados en términos generales como suministros médicos y/o biomédicos los cuales al limitar el objeto o alcance a únicamente material pedagógico y/o didáctico dentro de esta experiencia general habilitante ocasionará la presentación de oferentes que NO CUMPLAN con dicha experiencia. Además al revisar los costos de estos elementos se calcula que están dentro de un 30% del presupuesto oficial y por ende se debería replantear el alcance de este objeto para que exista pluralidad en los oferentes que estamos interesados en el proceso licitatorio. Por consiguiente se solicita se incluya "...que el objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición o compra de material y/o equipos médico y/o biomédico...".

2. Por otra parte, revisando los procesos licitatorios de la UPTC de la presente vigencia y del año inmediatamente anterior se ha exigido que los contratos se encuentren dentro de los últimos cinco (5) años, lo anterior con el fin de evitar que se presenten empresas que no se encuentran vigentes en el mercado de suministros o que presenten experiencia tan antigua que no valide la capacidad para realizar este tipo de contratos. Por consiguiente se solicita se cambie a 2015.

3. Adicional a lo anterior seguramente por error de digitación se contempla "...celebrados con entidad pública privada...". Se solicita se modifique o corrija a "... celebrados con entidad pública..." lo anterior a que como es sabido la experiencia en el sector privado en muchas ocasiones es manipulable por empresas inescrupulosas que engañando a las entidades públicas se presentan con dichos documentos a estos procesos.

De igual forma se solicita que dentro de este párrafo se modifique la frase "... en al menos tres (3) códigos..." por "... en al menos (2) códigos..." siempre y cuando no sea aceptada la primera observación planteada en este documento. Lo anterior debido a que pareciera que no se tuvo en cuenta los diferentes ítems que compone cada uno de los kits y la relevancia que existe en los ítems relacionados al sector de la salud (Médico y Biomédico). Lo anterior con la finalidad de que se pueda cumplir con todos los parámetros establecidos en el pliego y que no ocurra que las empresas del sector de la salud no se puedan presentar ya que cumplimos con las capacidades técnicas, jurídicas y financieras establecidas para un contrato público.

En este mismo numeral se describe:

**NOTAS:**

- Si de la Copia de los Contratos, actas de recibo final o actas de liquidación, no se pueden extraer el suministro y/o servicio prestado según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.
- En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura (adjuntando en todo caso copia de los contratos), conforme a los requisitos anteriores; la Universidad para la evaluación de la experiencia, tomará los tres contratos allegados por el consorcio o Unión temporal que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.
- La certificación de experiencia sea expedida por personas de derecho público o privado, el Proponente deberá anexar: copia del Contrato, su acta de recibo final y/o de liquidación o su equivalente.

Se solicita eliminar la frase "... cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura (adjuntando en todo caso copia de los contratos), conforme a los requisitos anteriormente;...". Lo anterior debido a que los veinte nueve (29) ítems referenciados en el anexo técnico corresponden a diferentes suministros (médicos, biomédicos, pedagógicos, didácticos, entre otros) por lo cual es necesario unir esfuerzos con otras empresas a través de Uniones Temporales o Consorcios para poder adquirir y





elaborar todos los elementos y cumplir en el tiempo tan reducido que contempla el proceso estimado en cuarenta y cinco (45) días. Por consiguiente exigimos se evalúe este considerando ya que atenta con el derecho a asociarse para cumplir con lo requerido en el pliego.

### OBSERVACIÓN No 2:

En el ítem 14.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS se estipulan los códigos UNSPSC en los cuales deben estar inscritos los oferentes que desean participar en el proceso. Al revisar el anexo técnico y las cantidades a contratar se visualizan veinte nueve (29) ítems diferentes los cuales componen los kits educativos.

El listado de códigos que solicitamos incluir son los siguientes:

Ítem Relacionado: TODOS LOS ÍTEMS
<b>Cantidad:</b> 123 kits
<b>CODIGO:</b> UNSPSC 42172000
Clase: Kits para los servicios médicos de urgencias y campo

Ítems Relacionados: 9. JUEGO TARJETAS DIDÁCTICAS, 10. JUEGO CORRESPONDENCIA, 11 JUEGO DE TARJETAS CONCENTRESE, 19. JUEGO DE TARJETAS CASOS ENTRE OTROS
<b>Cantidad:</b> 123 Unidades de cada uno
<b>CODIGO:</b> UNSPSC 48 12 12 00
Clase: MESAS DE JUEGO Y JUEGOS

Ítem Relacionado: 27. Vendas
<b>Cantidad:</b> 1845 Unidades (LA MAYOR CANTIDAD DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR)
<b>CODIGO:</b> UNSPSC 42311500
Clase: Vendajes y productos relacionados

Ítem Relacionado: 13. Plato Nutricional
<b>Cantidad:</b> 123 Unidades
<b>CODIGO:</b> UNSPSC 42 23 18 00
Clase: FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO

Ítem Relacionado: 11. USB
<b>Cantidad:</b> 123 Unidades
<b>CODIGO:</b> UNSPSC 43 21 17 00
Clase: DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS

Ítem Relacionado: 22. TABLERO TOXICOLOGIA
<b>Cantidad:</b> 123 Unidades
<b>CODIGO:</b> UNSPSC 44 11 19 00
Clase: TABLEROS



Ítem Relacionado: 25. Espejo
Cantidad: 123 Unidades
CODIGO: UNSPSC 42292000
Clase: Espejos quirúrgicos

Por lo anterior, solicitamos ampliar el número de códigos UNSPSC para darle mayor pluralidad de oferentes al proceso y no cerrarlo a un oferente determinado que no cumpla con las condiciones de experiencia relacionado al objeto del presente proceso.

De igual manera, se solicita eliminar el Código UNSPSC 60105600 Clase: Educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre ya que ninguno de los ítems a suministrar guarda una relación directa con este código debido a que **no existe ningún tipo de preparación de alimentos** en los ítems de los kits en mención, por consiguiente exigimos su eliminación.

### OBSERVACIÓN No 3:

En el ítem 15.2 REQUISITOS HABILITANTES numeral B. CAPACIDAD FINANCIERA se estableció:

#### a. Índice de Liquidez

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:  
**Índice de liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El índice de liquidez deberá ser mayor al 1.5

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al 1.5.

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

Solicitamos que este índice se suba al menos a 4.5 con el fin de darle mayores garantías financieras al proceso ya que un índice tan bajo de los estándares utilizados por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y por la misma UPTC en otros procesos licitatorios puede llegar a ser contraproducente en este proceso por el monto económico y por el tiempo tan reducido en la entrega de los elementos.

### OBSERVACIÓN No 4:

En el numeral 15.3 FACTORES PONDERANTES se enuncia:



EXPERIENCIA ESPECÍFICA (60 Puntos)	
<p>1. El Proponente que acredite dentro de la experiencia específica, en <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS ADICIONALES</b> a los solicitados como experiencia general, ejecutados con entidades Públicas, y la sumatoria de los mismos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, <b>obtendrá 60 PUNTOS</b>. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2010.</p> <p>2. El Proponente que acredite dentro de la experiencia específica, en <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS ADICIONALES</b> a los solicitados como experiencia general, ejecutados con entidades Públicas, y la sumatoria de los mismos sea igual o mayor al 75% del presupuesto oficial, <b>obtendrá 60 PUNTOS</b>. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2010.</p> <p>3. El Proponente que acredite dentro de la experiencia específica, en <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS ADICIONALES</b> a los solicitados como experiencia general, ejecutados con entidades Públicas, y la sumatoria de los mismos sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial, <b>obtendrá 40 PUNTOS</b>. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2010.</p> <p><b>NOTA 1.</b> Estos contratos deben ser relacionados en el <b>Anexo, No. 05A</b>, anexando copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura, cuyo objeto o alcance, sea o incluya el <b>suministro o adquisición de material pedagógico y/o didáctica</b>, y se encuentren registrados en el RUP en al menos un (1) de los códigos en que se encuentra clasificada la invitación, condición indispensable para validar estos.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar los contratos y constancias expedidas por las empresas o entidades contratantes. Los contratos aquí allegados para acreditar y obtener puntaje por este requisito, deben ser diferentes a los propuestos para la experiencia general.</p>	

En los numerales 1, 2, 3 de este ítem se estable “... *Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2010...*”. Se solicita se modifique a 1 de enero de 2015 ya que como anteriormente se expuso revisando los procesos licitatorios de la UPTC de la presente vigencia y del año inmediatamente anterior se ha exigido que los contratos se encuentren dentro de los últimos cinco (5) años, lo anterior con el fin de evitar que se presenten empresas que no se encuentran vigentes en el mercado de suministros o que presenten experiencia tan antigua que no valide la capacidad para realizar este tipo de contratos. Por consiguiente se solicita se cambie a 2015.

Se solicita ampliar el alcance del objeto en la frase “... *cuyo objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición de material pedagógico y/o didáctico...*” de la siguiente manera: “... *que el objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición o compra de material y/o equipos médico y/o biomédico y/o pedagógico y/o didáctico...*”.

En este punto nuevamente se expone las razones por las cuales se debe ampliar los términos del alcance de dicho objeto entre las cuales tenemos:

1. Dentro de los elementos a suministrar encontramos los siguientes ítems:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD
11	USB	123
12	CHALECO SIMULADOR EMBARAZO	123
18	MODELO SENO	123
21	SET ENVASES Y BOLSAS	123
22	TABLERO TOXICOLOGIA	123
25	ESPEJO	123
26	MODELO BEBÉ	123



27	VENDAS	1845
29	MANTA BEBÉ	123

Dichos elementos se encuentran ubicados en términos generales como suministros médicos y/o biomédicos los cuales al limitar el objeto o alcance a únicamente material pedagógico y/o didáctico dentro de esta experiencia general habilitante ocasionará la presentación de oferentes que NO CUMPLAN con dicha experiencia. Además al revisar los costos de estos elementos se calcula que están dentro de un **30% del presupuesto oficial** y por ende se debería replantear el alcance de este objeto para que exista pluralidad en los oferentes que estamos interesados en el proceso licitatorio. Por consiguiente se solicita se incluya "...que el objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición o compra de material y/o equipos médico y/o biomédico...".

2. Adicional a lo anterior seguramente por error de digitación no se contempla que dichos contratos sean celebrados con entidad pública como lo establece la experiencia general habilitante por consiguiente solicitamos se agregue en el párrafo "... que el objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición o compra de material y/o equipos médico y/o biomédico y/o pedagógico y/o didáctico, celebrados con entidad pública a partir del (1) de enero del año 2015...". Lo anterior a que como es sabida la experiencia en el sector privado en muchas ocasiones es manipulable por empresas inescrupulosas que engañando a las entidades públicas se presentan con dichos documentos a estos procesos. De igual manera, se solicita se adicione en este frase "... a partir del 1 de enero de 2015 ya que como anteriormente se expuso revisando los procesos licitatorios de la UPTC de la presente vigencia y del año inmediatamente anterior se ha exigido que los contratos se encuentren dentro de los últimos cinco (5) años, lo anterior con el fin de evitar que se presenten empresas que no se encuentran vigentes en el mercado de suministros o que presenten experiencia tan antigua que no valide la capacidad para realizar este tipo de contratos. Por consiguiente se solicita sea agregue cambie a partir del (1) de enero del año 2015...".

Cordialmente,

JESUS CARDENAS  
DIRECTOR COMERCIAL

14/2/2020



Correo de Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 007 DE 2020

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

LA UNIVERSIDAD  
QUE QUEREMOS

Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

## OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 007 DE 2020

1 mensaje

Humberto Lopez <distribucioneshlm@gmail.com>

14 de febrero de 2020, 12:54

Para: contratacion@uptc.edu.co

Buenas tardes,

Con la presente nos permitimos allegar a su despacho observaciones al proceso No 007 DE 2020.

Agradecemos la atención.

Cordialmente,

DPTO. LICITACIONES  
DISTRIBUCIONES HLM



**OBSERVACIONES UPTC.pdf**

847K



# DISTRIBUCIONES HLM

Facatativá, 14 de Febrero de 2020

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA -UPTC  
Tunja – Boyacá

**ASUNTO: OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 007 DE 2020**

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos presentar las siguientes observaciones al proceso de la referencia.

## **OBSERVACIÓN No 1:**

En el ítem 14.3 EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

**Mínimo uno (1), máximo tres (3)** Contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o certificación de cumplimiento (adjuntando en todo caso copia de los contratos, en los cuales se evidencie **que el objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición de material pedagógico y/o didáctico**, celebrados con entidad pública privada a partir del primero (1) de enero del año **2010** y encontrarse liquidados y/o recibidos a entera satisfacción, cuya suma expresado en \$MMLV debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación. Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para validar estas, en al menos tres [3] de los códigos en que se encuentra clasificada la invitación.

en la frase “... *que el objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición de material pedagógico y/o didáctico, celebrados con entidad pública privada a partir del (1) de enero del año 2010*”, se solicita gentilmente ampliar los términos de este objeto o alcance de la siguiente forma “.. *que el objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición o compra de material y/o equipos médico y/o biomédico y/o pedagógico y/o didáctico, celebrados con entidad pública a partir del (1) de enero del año 2015*” lo anterior bajo los siguientes considerandos:

1. Dentro de los elementos a suministrar encontramos los siguientes ítems:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD
11	USB	123
12	CHALECO SIMULADOR EMBARAZO	123
18	MODELO SENO	123
21	SET ENVASES Y BOLSAS	123
22	TABLERO TOXICOLOGIA	123
25	ESPEJO	123
26	MODELO BEBÉ	123

# DISTRIBUCIONES HLM

27	VENDAS	1845
29	MANTA BEBÉ	123

Dichos elementos se encuentran ubicados en términos generales como suministros médicos y/o biomédicos los cuales al limitar el objeto o alcance a únicamente material pedagógico y/o didáctico dentro de esta experiencia general habilitante ocasionará la presentación de oferentes que NO CUMPLAN con dicha experiencia. Además al revisar los costos de estos elementos se calcula que están dentro de un 30% del presupuesto oficial y por ende se debería replantear el alcance de este objeto para que exista pluralidad en los oferentes que estamos interesados en el proceso licitatorio. Por consiguiente se solicita se incluya "...que el objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición o compra de material y/o equipos médico y/o biomédico...".

2. Por otra parte, revisando los procesos licitatorios de la UPTC de la presente vigencia y del año inmediatamente anterior se ha exigido que los contratos se encuentren dentro de los últimos cinco (5) años, lo anterior con el fin de evitar que se presenten empresas que no se encuentran vigentes en el mercado de suministros o que presenten experiencia tan antigua que no valide la capacidad para realizar este tipo de contratos. Por consiguiente se solicita se cambie a 2015.

3. Adicional a lo anterior seguramente por error de digitación se contempla "...celebrados con entidad pública privada...". Se solicita se modifique o corrija a "... celebrados con entidad pública..." lo anterior a que como es sabido la experiencia en el sector privado en muchas ocasiones es manipulable por empresas inescrupulosas que engañando a las entidades públicas se presentan con dichos documentos a estos procesos.

De igual forma se solicita que dentro de este párrafo se modifique la frase "... en al menos tres (3) códigos..." por "... en al menos (2) códigos..." siempre y cuando no sea aceptada la primera observación planteada en este documento. Lo anterior debido a que pareciera que no se tuvo en cuenta los diferentes ítems que compone cada uno de los kits y la relevancia que existe en los ítems relacionados al sector de la salud (Médico y Biomédico). Lo anterior con la finalidad de que se pueda cumplir con todos los parámetros establecidos en el pliego y que no ocurra que las empresas del sector de la salud no se puedan presentar ya que cumplimos con las capacidades técnicas, jurídicas y financieras establecidas para un contrato público.

En este mismo numeral se describe:

#### NOTAS:

- Si de la Copia de los Contratos, actas de recibo final o actas de liquidación, no se pueden extraer el suministro y/o servicio prestado según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.
- En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura (adjuntando en todo caso copia de los contratos), conforme a los requisitos anteriores; la Universidad para la evaluación de la experiencia, tomará los tres contratos allegados por el consorcio o Unión temporal que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.
- La certificación de experiencia sea expedida por personas de derecho público o privado, el Proponente deberá anexar: copia del Contrato, su acta de recibo final y/o de liquidación o su equivalente.

Se solicita eliminar la frase "... cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura (adjuntando en todo caso copia de los contratos), conforme a los requisitos anteriormente;...". Lo anterior debido a que los veinte nueve (29) Ítems referenciados en el anexo técnico corresponden a diferentes suministros (médicos, biomédicos, pedagógicos, didácticos, entre otros) por lo

# DISTRIBUCIONES HLM

cual es necesario unir esfuerzos con otras empresas a través de Uniones Temporales o Consorcios para poder adquirir y elaborar todos los elementos y cumplir en el tiempo tan reducido que contempla el proceso estimado en cuarenta y cinco (45) días. Por consiguiente exigimos se evalúe este considerando ya que atenta con el derecho a asociarse para cumplir con lo requerido en el pliego.

## OBSERVACIÓN No 2:

En el ítem 14.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS se estipulan los códigos UNSPSC en los cuales deben estar inscritos los oferentes que desean participar en el proceso. Al revisar el anexo técnico y las cantidades a contratar se visualizan veinte nueve (29) ítems diferentes los cuales componen los kits educativos.

El listado de códigos que solicitamos incluir son los siguientes:

Ítem Relacionado: TODOS LOS ÍTEMS
<b>Cantidad:</b> 123 kits
<b>CODIGO:</b> UNSPSC 42172000
Clase: Kits para los servicios médicos de urgencias y campo

Ítems Relacionados: 9. JUEGO TARJETAS DIDÁCTICAS, 10. JUEGO CORRESPONDENCIA, 11 JUEGO DE TARJETAS CONCENTRESE, 19. JUEGO DE TARJETAS CASOS ENTRE OTROS
<b>Cantidad:</b> 123 Unidades de cada uno
<b>CODIGO:</b> UNSPSC 48 12 12 00
Clase: MESAS DE JUEGO Y JUEGOS

Ítem Relacionado: 27. Vendas
<b>Cantidad:</b> 1845 Unidades (LA MAYOR CANTIDAD DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR)
<b>CODIGO:</b> UNSPSC 42311500
Clase: Vendajes y productos relacionados

Ítem Relacionado: 13. Plato Nutricional
<b>Cantidad:</b> 123 Unidades
<b>CODIGO:</b> UNSPSC 42 23 18 00
Clase: FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO

Ítem Relacionado: 11. USB
<b>Cantidad:</b> 123 Unidades
<b>CODIGO:</b> UNSPSC 43 21 17 00
Clase: DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS

Ítem Relacionado: 22. TABLERO TOXICOLOGIA
<b>Cantidad:</b> 123 Unidades
<b>CODIGO:</b> UNSPSC 44 11 19 00
Clase: TABLEROS

# DISTRIBUCIONES HLM

Ítem Relacionado: 25. Espejo
<b>Cantidad:</b> 123 Unidades
<b>CODIGO:</b> UNSPSC 42292000
Clase: Espejos quirúrgicos

Por lo anterior, solicitamos ampliar el número de códigos UNSPSC para darle mayor pluralidad de oferentes al proceso y no cerrarlo a un oferente determinado que no cumpla con las condiciones de experiencia relacionado al objeto del presente proceso.

De igual manera, se solicita eliminar el Código UNSPSC 60105600 Clase: Educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre ya que ninguno de los ítems a suministrar guarda una relación directa con este código debido a que **no existe ningún tipo de preparación de alimentos** en los ítems de los kits en mención, por consiguiente exigimos su eliminación.

## OBSERVACIÓN No 3:

En el ítem 15.2 REQUISITOS HABILITANTES numeral B. CAPACIDAD FINANCIERA se estableció:

### a. Índice de Liquidez

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:  
**Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente**

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El Índice de liquidez deberá ser mayor al 1.5

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El Índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al 1.5.

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

Solicitamos que este índice se suba al menos a 4.5 con el fin de darle mayores garantías financieras al proceso ya que un índice tan bajo de los estándares utilizados por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y por la misma UPTC en otros procesos licitatorios puede llegar a ser contraproducente en este proceso por el monto económico y por el tiempo tan reducido en la entrega de los elementos.

## OBSERVACIÓN No 4:

En el numeral 15.3 FACTORES PONDERANTES se enuncia:



# DISTRIBUCIONES HLM

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (60 Puntos)	
1.	El Proponente que acredite dentro de la experiencia específica, en <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS ADICIONALES</b> a los solicitados como experiencia general, ejecutados con entidades Públicas, y la sumatoria de los mismos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, <b>obtendrá 60 PUNTOS</b> . Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2010.
2.	El Proponente que acredite dentro de la experiencia específica, en <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS ADICIONALES</b> a los solicitados como experiencia general, ejecutados con entidades Públicas, y la sumatoria de los mismos sea igual o mayor al 75% del presupuesto oficial, <b>obtendrá 50 PUNTOS</b> . Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2010.
3.	El Proponente que acredite dentro de la experiencia específica, en <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS ADICIONALES</b> a los solicitados como experiencia general, ejecutados con entidades Públicas, y la sumatoria de los mismos sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial, <b>obtendrá 40 PUNTOS</b> . Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2010.
<p><b>NOTA 1.</b> Estos contratos deben ser relacionados en el <b>Anexo. No. 05A</b>, anexando copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura, cuyo objeto o alcance, sea o incluya el <b>suministro o adquisición de material pedagógico y/o didáctico</b>, y se encuentren registrados en el RUP en al menos un (1) de los códigos en que se encuentra clasificada la invitación, condición indispensable para validar estos.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar los contratos y constancias expedidas por las empresas o entidades contratantes. Los contratos aquí allegados para acreditar y obtener puntaje por este requisito, deben ser diferentes a los propuestos para la experiencia general.</p>	

En los numerales 1, 2, 3 de este ítem se estable “... *Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2010...*”. Se solicita se modifique a 1 de enero de 2015 ya que como anteriormente se expuso revisando los procesos licitatorios de la UPTC de la presente vigencia y del año inmediatamente anterior se ha exigido que los contratos se encuentren dentro de los últimos cinco (5) años, lo anterior con el fin de evitar que se presenten empresas que no se encuentran vigentes en el mercado de suministros o que presenten experiencia tan antigua que no valide la capacidad para realizar este tipo de contratos. Por consiguiente se solicita se cambie a 2015.

Se solicita ampliar el alcance del objeto en la frase “... *cuyo objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición de material pedagógico y/o didáctico...*” de la siguiente manera: “... *que el objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición o compra de material y/o equipos médico y/o biomédico y/o pedagógico y/o didáctico...*”.

En este punto nuevamente se expone las razones por las cuales se debe ampliar los términos del alcance de dicho objeto entre las cuales tenemos:

1. Dentro de los elementos a suministrar encontramos los siguientes ítems:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD
11	USB	123
12	CHALECO SIMULADOR EMBARAZO	123
18	MODELO SENO	123
21	SET ENVASES Y BOLSAS	123
22	TABLERO TOXICOLOGIA	123



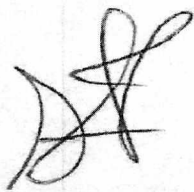
# DISTRIBUCIONES HLM

25	ESPEJO	123
26	MODELO BEBÉ	123
27	VENDAS	1845
29	MANTA BEBÉ	123

Dichos elementos se encuentran ubicados en términos generales como suministros médicos y/o biomédicos los cuales al limitar el objeto o alcance a únicamente material pedagógico y/o didáctico dentro de esta experiencia general habilitante ocasionará la presentación de oferentes que NO CUMPLAN con dicha experiencia. Además al revisar los costos de estos elementos se calcula que están dentro de un **30% del presupuesto oficial** y por ende se debería replantear el alcance de este objeto para que exista pluralidad en los oferentes que estamos interesados en el proceso licitatorio. Por consiguiente se solicita se incluya "...que el objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición o compra de material y/o equipos médico y/o biomédico...".

2. Adicional a lo anterior seguramente por error de digitación no se contempla que dichos contratos sean celebrados con entidad pública como lo establece la experiencia general habilitante por consiguiente solicitamos se agregue en el párrafo "... que el objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición o compra de material y/o equipos médico y/o biomédico y/o pedagógico y/o didáctico, celebrados con entidad pública a partir del (1) de enero del año 2015...". Lo anterior a que como es sabida la experiencia en el sector privado en muchas ocasiones es manipulable por empresas inescrupulosas que engañando a las entidades públicas se presentan con dichos documentos a estos procesos. De igual manera, se solicita se adicione en este frase "... a partir del 1 de enero de 2015 ya que como anteriormente se expuso revisando los procesos licitatorios de la UPTC de la presente vigencia y del año inmediatamente anterior se ha exigido que los contratos se encuentren dentro de los últimos cinco (5) años, lo anterior con el fin de evitar que se presenten empresas que no se encuentran vigentes en el mercado de suministros o que presenten experiencia tan antigua que no valide la capacidad para realizar este tipo de contratos. Por consiguiente se solicita sea agregue cambie a partir del (1) de enero del año 2015...".

Atentamente,



---

**HUMBERTO LOPEZ MENDEX**  
**C.C. 11.428.094 Facatativá**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

14/2/2020



Correo de Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - OBSERVACIONES INVITACIÓN PUBLICA 007 DE 2020

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

LA UNIVERSIDAD

QUE QUEREMOS

Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

## OBSERVACIONES INVITACIÓN PUBLICA 007 DE 2020

1 mensaje

REM EQUIPOS <ventas6remequipos@gmail.com>  
Para: contratacion@uptc.edu.co

14 de febrero de 2020, 12:22

BUENAS TARDES

ANEXO DOCUMENTO CON LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN PUBLICA 007 DE 2020 POR PARTE DE LA EMPRESA REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMEDICA SAS

REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMEDICA SAS

TEL:3112111178-3114522743-7431420 ext. 11-13

E-MAIL: ventas6remequipos@gmail.com

Dirección: CARRERA 12ª No. 14-34

Barrio Nueva Santa Barbara

Tunja-Boyaca

¿Por qué comprometer la calidad? ¡Si estamos comprometidos con ella!

 **OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No 007 DE 2020 REM EQUIPOS.pdf**  
590K



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

Tunja, 14 de febrero del 2020

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA U.P.T.C**

NIT 891.800.330-1

**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN UPTC

Tunja

**ASUNTO: OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No 007 DE 2020**

**ESTIMADOS SEÑORES:**

De manera atenta me permito presentar las observaciones al proceso en mención:

1. En el ítem 14.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS se estipulan los códigos UNSPSC en los cuales deben estar inscritos los oferentes que desean participar en el proceso. Al revisar el anexo técnico y las cantidades a contratar se visualizan veinte nueve (29) ítems diferentes los cuales componen los kits educativos.

El listado de códigos que solicitamos incluir son los siguientes:

Ítem Relacionado: 27. Ventas
<b>Cantidad: 1845 Unidades (LA MAYOR CANTIDAD DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR)</b>
<b>CODIGO: UNSPSC 42311500</b>
Clase: Vendajes y productos relacionados

Ítem Relacionado: TODOS LOS ÍTEMS
<b>Cantidad: 123 kits</b>
<b>CODIGO: UNSPSC 42172000</b>
Clase: Kits para los servicios médicos de urgencias y campo

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: [carteraremequipostunja@gmail.com](mailto:carteraremequipostunja@gmail.com) [remequipossas@gmail.com](mailto:remequipossas@gmail.com)

**Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!**



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

Ítem Relacionado: 25. Espejo
<b>Cantidad:</b> 123 Unidades
<b>CODIGO: UNSPSC</b> 42292000
Clase: Espejos quirúrgicos

Ítem Relacionado: 13. Plato Nutricional
<b>Cantidad:</b> 123 Unidades
<b>CODIGO: UNSPSC</b> 42 23 18 00
Clase: FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO

Ítem Relacionado: 11. USB
<b>Cantidad:</b> 123 Unidades
<b>CODIGO: UNSPSC</b> 43 21 17 00
Clase: DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS

Ítems Relacionados: 9. JUEGO TARJETAS DIDÁCTICAS, 10. JUEGO CORRESPONDENCIA, 11 JUEGO DE TARJETAS CONCENTRESE, 19. JUEGO DE TARJETAS CASOS ENTRE OTROS
<b>Cantidad:</b> 123 Unidades de cada uno
<b>CODIGO: UNSPSC</b> 48 12 12 00
Clase: MESAS DE JUEGO Y <b>JUEGOS</b>

Ítem Relacionado: 22. TABLERO TOXICOLOGIA
<b>Cantidad:</b> 123 Unidades
<b>CODIGO: UNSPSC</b> 44 11 19 00
Clase: TABLEROS

Por lo anterior, solicitamos ampliar el número de códigos UNSPSC para darle mayor pluralidad de oferentes al proceso y no cerrarlo a un oferente determinado que no cumpla con las condiciones de experiencia relacionado al objeto del presente proceso.

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: [carteraremequipostunja@gmail.com](mailto:carteraremequipostunja@gmail.com) [remequipossas@gmail.com](mailto:remequipossas@gmail.com)

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!





REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

De igual manera, se solicita eliminar el Código UNSPSC 60105600 Clase: Educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre ya que ninguno de los ítems a suministrar guarda una relación directa con este código debido a que **no existe ningún tipo de preparación de alimentos** en los ítems de los kits en mención, por consiguiente exigimos su eliminación.

## 2. En el ítem 14.3 EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

**Mínimo uno (1), máximo tres (3)** Contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o certificación de cumplimiento (adjuntando en todo caso copia de los contratos, en los cuales se evidencie **que el objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición de material pedagógico y/o didáctico**, celebrados con entidad pública privada a partir del primero (1) de enero del año **2010** y encontrarse liquidados y/o recibidos a entera satisfacción, cuya suma expresado en \$MMLV debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación. Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para validar estas, en al menos tres [3] de los códigos en que se encuentra clasificada la invitación.

en la frase “... **que el objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición de material pedagógico y/o didáctico, celebrados con entidad pública privada a partir del (1) de enero del año 2010**”, se solicita gentilmente ampliar los términos de este objeto o alcance de la siguiente forma “.. **que el objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición o compra de material y/o equipos médico y/o biomédico y/o pedagógico y/o didáctico, celebrados con entidad pública a partir del (1) de enero del año 2015**” lo anterior bajo los siguientes considerandos:

### 1. Dentro de los elementos a suministrar encontramos los siguientes ítems:

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
12	CHALECO SIMULADOR EMBARAZO	UNIDAD	123
18	MODELO SENO	UNIDAD	123
21	SET ENVASES Y BOLSAS	UNIDAD	123
22	TABLERO TOXICOLOGIA	UNIDAD	123
25	ESPEJO	UNIDAD	123
26	MODELO BEBÉ	UNIDAD	123
27	VENDAS	UNIDAD	1845

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: [carteraremequipostunja@gmail.com](mailto:carteraremequipostunja@gmail.com) [remequipossas@gmail.com](mailto:remequipossas@gmail.com)

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!





REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

29	MANTA BEBÉ	UNIDAD	123
11	USB	UNIDAD	123

Dichos elementos se encuentran ubicados en términos generales como suministros médicos y/o biomédicos los cuales al limitar el objeto o alcance a únicamente material pedagógico y/o didáctico dentro de esta experiencia general habilitante ocasionará la presentación de oferentes que NO CUMPLAN con dicha experiencia. Además al revisar los costos de estos elementos se calcula que están dentro de un 30% del presupuesto oficial y por ende se debería replantear el alcance de este objeto para que exista pluralidad en los oferentes que estamos interesados en el proceso licitatorio. Por consiguiente se solicita se incluya “...que el objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición o compra de material y/o equipos médico y/o biomédico...”.

2. Por otra parte, revisando los procesos licitatorios de la UPTC de la presente vigencia y del año inmediatamente anterior se ha exigido que los contratos se encuentren dentro de los últimos cinco (5) años, lo anterior con el fin de evitar que se presenten empresas que no se encuentran vigentes en el mercado de suministros o que presenten experiencia tan antigua que no valide la capacidad para realizar este tipo de contratos. Por consiguiente se solicita se cambie a 2015.

3. Adicional a lo anterior seguramente por error de digitación se contempla “...celebrados con entidad pública privada...”. Se solicita se modifique o corrija a “... celebrados con entidad pública...” lo anterior a que como es sabido la experiencia en el sector privado en muchas ocasiones es manipulable por empresas inescrupulosas que engañando a las entidades públicas se presentan con dichos documentos a estos procesos.

De igual forma se solicita que dentro de este párrafo se modifique la frase “... en al menos tres (3) códigos...” por “... en al menos (2) códigos...” siempre y cuando no sea aceptada la primera observación planteada en este documento. Lo anterior debido a que pareciera que no se tuvo en cuenta los diferentes ítems que compone cada uno de los kits y la relevancia que existe en los ítems relacionados al sector de la salud (Médico y Biomédico). Lo anterior con la finalidad de que se pueda cumplir con todos los parámetros establecidos en el pliego y que no ocurra que las empresas del sector de la salud no se puedan presentar ya que cumplimos con las capacidades técnicas, jurídicas y financieras establecidas para un contrato público.

En este mismo numeral se describe:

**INFORMES:** Dirección: ☎ CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: [carteraremequipostunja@gmail.com](mailto:carteraremequipostunja@gmail.com) [remequipossas@gmail.com](mailto:remequipossas@gmail.com)

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

**NOTAS:**

- Si de la Copia de los Contratos, actas de recibo final o actas de liquidación, no se pueden extraer el suministro y/o servicio prestado según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.
- En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura (adjuntando en todo caso copia de los contratos), conforme a los requisitos anteriores; la Universidad para la evaluación de la experiencia, tomará los tres contratos allegados por el consorcio o Unión temporal que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.
- La certificación de experiencia sea expedida por personas de derecho público o privado, el Proponente deberá anexar: copia del Contrato, su acta de recibo final y/o de liquidación o su equivalente.

Se solicita eliminar la frase “... cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura (adjuntando en todo caso copia de los contratos), conforme a los requisitos anteriormente;...”. Lo anterior debido a que los veinte nueve (29) ítems referenciados en el anexo técnico corresponden a diferentes suministros (médicos, biomédicos, pedagógicos, didácticos, entre otros) por lo cual es necesario unir esfuerzos con otras empresas a través de Uniones Temporales o Consorcios para poder adquirir y elaborar todos los elementos y cumplir en el tiempo tan reducido que contempla el proceso estimado en cuarenta y cinco (45) días. Por consiguiente exigimos se evalúe este considerando ya que atenta con el derecho a asociarse para cumplir con lo requerido en el pliego.

3. En el ítem 15.2 REQUISITOS HABILITANTES numeral B. CAPACIDAD FINANCIERA se estableció:

**a. Índice de Liquidez**

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:  
**Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente**


MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El índice de liquidez deberá ser mayor al 1.5

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El Índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al 1.5.

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

Solicitamos que este índice se suba al menos a 5.0 con el fin de darle mayores garantías financieras al proceso ya que un índice tan bajo de los estándares utilizados por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y por la misma UPTC en otros procesos licitatorios puede llegar a ser contraproducente en este proceso por el monto económico y por el tiempo tan reducido en la entrega de los elementos.

**INFORMES:** Dirección:  CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: t (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: [carteraremequipostunja@gmail.com](mailto:carteraremequipostunja@gmail.com) [remequipossas@gmail.com](mailto:remequipossas@gmail.com)

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

4. En el numeral 15.3 FACTORES PONDERANTES se enuncia:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (60 Puntos)	
<p>1. El Proponente que acredite dentro de la experiencia específica, en <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS ADICIONALES</b> a los solicitados como experiencia general, ejecutados con entidades Públicas, y la sumatoria de los mismos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, <b>obtendrá 60 PUNTOS</b>. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2010.</p>	
<p>2. El Proponente que acredite dentro de la experiencia específica, en <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS ADICIONALES</b> a los solicitados como experiencia general, ejecutados con entidades Públicas, y la sumatoria de los mismos sea igual o mayor al 75% del presupuesto oficial, <b>obtendrá 50 PUNTOS</b>. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2010.</p>	
<p>3. El Proponente que acredite dentro de la experiencia específica, en <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS ADICIONALES</b> a los solicitados como experiencia general, ejecutados con entidades Públicas, y la sumatoria de los mismos sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial, <b>obtendrá 40 PUNTOS</b>. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2010.</p>	
<p><b>NOTA 1:</b> Estos contratos deben ser relacionados en el <b>Anexo No. 05A</b>, anexando copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura, cuyo objeto o alcance, sea o incluya el <b>suministro o adquisición de material pedagógico y/o didáctico</b>, y se encuentren registrados en el RUP en al menos un (1) de los códigos en que se encuentra clasificada la invitación, condición indispensable para validar estos.</p>	
<p><b>NOTA 2:</b> Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar los contratos y constancias expedidas por las empresas o entidades contratantes. Los contratos aquí allegados para acreditar y obtener puntaje por este requisito, deben ser diferentes a los propuestos para la experiencia general.</p>	

En los numerales 1, 2, 3 de este ítem se estable "*... Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de enero de 2010...*". Se solicita se modifique a 1 de enero de 2015 ya que como anteriormente se expuso revisando los procesos licitatorios de la UPTC de la presente vigencia y del año inmediatamente anterior se ha exigido que los contratos se encuentren dentro de los últimos cinco (5) años, lo anterior con el fin de evitar que se presenten empresas que no se encuentran vigentes en el mercado de suministros o que presenten experiencia tan antigua que no valide la capacidad para realizar este tipo de contratos. Por consiguiente se solicita se cambie a 2015.

Se solicita ampliar el alcance del objeto en la frase "*... cuyo objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición de material pedagógico y/o didáctico...*" de la siguiente manera: "*... que el objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición o compra de material y/o equipos médico y/o biomédico y/o pedagógico y/o didáctico...*".

En este punto nuevamente se expone las razones por las cuales se debe ampliar los términos del alcance de dicho objeto entre las cuales tenemos:

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: [carteraremequipostunja@gmail.com](mailto:carteraremequipostunja@gmail.com) [remequipossas@gmail.com](mailto:remequipossas@gmail.com)

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

1. Dentro de los elementos a suministrar encontramos los siguientes ítems:

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
12	CHALECO SIMULADOR EMBARAZO	UNIDAD	123
18	MODELO SENO	UNIDAD	123
21	SET ENVASES Y BOLSAS	UNIDAD	123
22	TABLERO TOXICOLOGIA	UNIDAD	123
25	ESPEJO	UNIDAD	123
26	MODELO BEBÉ	UNIDAD	123
27	VENDAS	UNIDAD	1845
29	MANTA BEBÉ	UNIDAD	123
11	USB	UNIDAD	123

Dichos elementos se encuentran ubicados en términos generales como suministros médicos y/o biomédicos los cuales al limitar el objeto o alcance a únicamente material pedagógico y/o didáctico dentro de esta experiencia general habilitante ocasionará la presentación de oferentes que NO CUMPLAN con dicha experiencia. Además al revisar los costos de estos elementos se calcula que están dentro de un **30% del presupuesto oficial** y por ende se debería replantear el alcance de este objeto para que exista pluralidad en los oferentes que estamos interesados en el proceso licitatorio. Por consiguiente se solicita se incluya “...que el objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición o compra de material y/o equipos médico y/o biomédico...”.

2. Adicional a lo anterior seguramente por error de digitación no se contempla que dichos contratos sean celebrados con entidad pública como lo establece la experiencia general habilitante por consiguiente solicitamos se agregue en el párrafo “... que el objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición o compra de material y/o equipos médico y/o biomédico y/o pedagógico y/o didáctico, celebrados con entidad pública a partir del (1) de enero del año 2015...”. Lo anterior a que como es sabida la experiencia en el sector privado en muchas ocasiones es manipulable por empresas inescrupulosas que engañando a las entidades públicas

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: [carteraremequipostunja@gmail.com](mailto:carteraremequipostunja@gmail.com) [remequipossas@gmail.com](mailto:remequipossas@gmail.com)

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!





REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

se presentan con dichos documentos a estos procesos. De igual manera, se solicita se adicione en este frase "... a partir del 1 de enero de 2015 ya que como anteriormente se expuso revisando los procesos licitatorios de la UPTC de la presente vigencia y del año inmediatamente anterior se ha exigido que los contratos se encuentren dentro de los últimos cinco (5) años, lo anterior con el fin de evitar que se presenten empresas que no se encuentran vigentes en el mercado de suministros o que presenten experiencia tan antigua que no valide la capacidad para realizar este tipo de contratos. Por consiguiente se solicita sea agregue cambie **a partir del (1) de enero del año 2015...**".

Cordialmente

**ALBA PUREZA RUIZ TORRES**

C.C. 40.040.088 de Tunja

Representante Legal

**REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS**

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: [carteraremequipostunja@gmail.com](mailto:carteraremequipostunja@gmail.com) [remequipossas@gmail.com](mailto:remequipossas@gmail.com)

---

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



17/2/2020

Correg de Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - OBSERVACIONES AL PROCESO DE INVITACION PUBLICA 07 DE 20...



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

LA UNIVERSIDAD

QUE QUEREMOS

Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

## OBSERVACIONES AL PROCESO DE INVITACION PUBLICA 07 DE 2020

2 mensajes

**CI MORASU SAS** <cimorasusas@gmail.com>

17 de febrero de 2020, 7:34

Para: contratacion@uptc.edu.co

Cordial saludo

 **OBSERVACION AL PROCESO.pdf**  
135K

**Departamento de contratación** <contratacion@uptc.edu.co>

17 de febrero de 2020, 8:49

Para: JAVIER CAMACHO <javierandresca@gmail.com>, "ricardo.bernal" <ricardo.bernal@uptc.edu.co>, alex eduardo rojas figueroa <alex.rojas@uptc.edu.co>

----- Forwarded message -----

De: **CI MORASU SAS** <cimorasusas@gmail.com>

Date: lun., 17 feb. 2020 a las 7:35

Subject: OBSERVACIONES AL PROCESO DE INVITACION PUBLICA 07 DE 2020

To: <contratacion@uptc.edu.co>

Cordial saludo

 **OBSERVACION AL PROCESO.pdf**  
135K

Bogotá, 17 de Febrero de 2020

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - TUNJA**

Ciudad

**REF. OBSERVACIONES AL PROCESO DE INVITACION PUBLICA 07 DE 2020, CUYO OBJETO ES: "COMPRA DE KITS EDUCATIVOS CON DESTINO: A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EPIGENETICA Y NEURODESARROLLO: UNA CAMPAÑA LIBERTADORA A TRAVÉS DE LA PRIMERA INFANCIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA REALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SGR 2019000050033".**

Respetados señores:

De acuerdo a los requerimientos de experiencia establecido en el presente proceso, en donde solicitan que:

**14.3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE**

*Mínimo uno (1), máximo tres (3) Contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o certificación de cumplimiento (adjuntando en todo caso copia de los contratos, en los cuales se evidencie **que el objeto o alcance, sea o incluya el suministro o adquisición de material pedagógico y/o didáctico**, celebrados con entidad pública privada a partir del primero (1) de enero del año 2010 y encontrarse liquidados y/o recibidos a entera satisfacción, cuya suma expresado en SMMLV debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación. Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para validar estas, en al menos tres (3) de los códigos en que se encuentra clasificada la invitación.*

Se entenderá que el soporte relacionado con la experiencia general está dado con los Contratos y la documentación anexa a la propuesta que soporta el **ANEXO No. 05 FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.**

Solicitamos a la entidad se sirvan modificar el requerimiento de la experiencia a máximo tres certificaciones, así mismo solicitamos ampliar el objeto de la experiencia en la que se incluya Suministro de kits escolar y/o dotación y/o dotación didáctica y/o dotación pedagógica así mismo SOLICITAMOS SE INCLUYA EL CODIGO 432117: DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS, 531216: MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS.

Lo anterior con el fin de que exista mayor pluralidad de oferentes y permita una selección objetiva.

Cordialmente,



**ROSA MONROY MENDIETA**

C.C. 52.156.863 de Bogotá

Representante Legal **C.I. MORASU SAS**

Nit **900.719.304-6**

Dirección Calle 6 No. 89-47

Teléfonos 3134883593

Correo Electrónico: [cimorasusas@gmail.com](mailto:cimorasusas@gmail.com)

Ciudad: Bogotá

## Observaciones INVITACION PUBLICA 07 DE 2020

2 mensajes

COM. SERLECOM SAS <ventasserlecom@gmail.com>

14 de febrero de 2020, 9:22

Para: contratacion@uptc.edu.co

Señores  
UPTC

Nos permitimos realizar las siguientes observaciones al proyecto de pliegos:

### OBSERVACIÓN 1:

Experiencia general: la entidad solicita máximo 3 contratos cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en done solicitan adicional.

"Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para validar estas, en al menos tres (3) de los códigos en que se encuentra clasificada la invitación."

Solicitamos a la entidad aclarar si los tres códigos solicitados también pueden ser sumados entre los contratos o si cada contrato debe tener 3 códigos, y si es este ultimo caso y con el fin de una mayor pluralidad de oferentes y puesto que a la hora de codificar un contrato en el RUP se colocan solo los códigos principales muchas veces se omiten algunos códigos, solicitamos que los tres códigos puedan ser con la suma de los contratos ejemplo:

CONTRATO A: CODIGO A  
CONRATO B: CODIGO B  
CONRATO C: CODIGO C

Para un total de minio 3 códigos

Gracias,

--

Departamento de ventas  
3125649604 - (8) 7654505.  
ventasserlecom@gmail.com

Comercializadora  
**Serie.com** SAS

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

14 de febrero de 2020, 11:10

Para: alex.eduardo.rojas.figueredo <alex.rojas@uptc.edu.co>

[El texto citado está oculto]